



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 1850

(08 SEP 2014)

"Por la cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer el empleo de carrera denominado ENFERMERO AUXILIAR, Código 4128, Grado 14, del Sistema Específico de Carrera Administrativa del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, ofertado a través de la Convocatoria N° 250 de 2012, bajo el No. 202729"

LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC

En ejercicio de las facultades otorgadas por el numeral 2° del artículo 4, el artículo 11 y el numeral 4° del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 760 de 2005, el Decreto 407 de 1994, el artículo 40 del Acuerdo No. 297 de 2012 y con fundamento en las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de la Constitución Política, los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

A su turno, el artículo 130 de la Carta dispone: *"Habrá una Comisión Nacional del Servicio Civil responsable de la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos, excepción hecha de las que tengan carácter especial"*.

Por otra parte, teniendo en cuenta lo establecido en el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004, dentro de las funciones de administración de la carrera administrativa que corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil, se encuentra la de elaborar las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera.

De conformidad con el numeral 2° del artículo 4° de la Ley 909 de 2004, se considera sistema específico de carrera administrativa, entre otros, el que regula al personal que presta sus servicios en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC).

Según la Sentencia C-1230 de 2005 proferida por la Corte Constitucional, la CNSC es el organismo encargado de la administración y vigilancia de los sistemas específicos de carrera administrativa, y como tal, responsable y competente para desarrollar el concurso para el ingreso y el ascenso a los empleos públicos de carrera.

El Decreto 407 de 1994 establece el régimen de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC -.

En desarrollo de las anteriores atribuciones, mediante Acuerdo No. 297 del 11 de diciembre de 2012, la Comisión Nacional del Servicio Civil convocó a concurso abierto de méritos para proveer las vacantes definitivas de los empleos de carrera de la planta de personal administrativo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, identificada como Convocatoria No. 250 de 2012.

"Por la cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer el empleo de carrera denominado ENFERMERO AUXILIAR, Código 4128, Grado 14, del Sistema Específico de Carrera Administrativa del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, ofertado a través de la Convocatoria N° 250 de 2012, bajo el No. 202729".

El artículo 40 del Acuerdo No. 297 de 2012 establece que le corresponde a la Comisión consolidar los resultados publicados debidamente ponderados por el valor de cada prueba dentro del total del Concurso Abierto de Méritos y conformar, en estricto orden de mérito, la lista de elegibles para proveer las vacantes definitivas de los empleos objeto de la Convocatoria.

Que agotadas las etapas del proceso de selección y con base en los resultados suministrados por la Universidad de Pamplona, quien en cumplimiento del Contrato Interadministrativo No. 337 de 2013, suscrito con la CNSC, construyó, aplicó, calificó y dio respuesta a las reclamaciones presentadas contra los resultados publicados de las pruebas descritas en la Convocatoria No. 250 de 2012, es pertinente conformar y adoptar la lista de elegibles para el empleo denominado ENFERMERO AUXILIAR, Código 4128, Grado 14, del Sistema Específico de Carrera Administrativa del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, ofertado a través de la Convocatoria N° 250 de 2012, bajo el No. 202729.

Que en mérito de lo expuesto, en sesión del 28 de agosto de 2014

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar y adoptar la lista de elegibles para proveer setenta y siete (77) vacantes del empleo denominado ENFERMERO AUXILIAR, Código 4128, Grado 14, del Sistema Específico de Carrera Administrativa del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, ofertado a través de la Convocatoria N° 250 de 2012, bajo el No. 202729, así:

POSICIÓN	PUNTAJE	CÉDULA	NOMBRE COMPLETO
1	79,94	40010124	GARCÍA PACHECO CARMEN ROSA
2	73,47	70254818	CORTÉS ALZATE CARLOS MARIO
3	70,68	51794287	BÁRCENAS MARTHA
4	70,39	52987484	RODRÍGUEZ ARBOLEDA YINA PAOLA
5	69,83	52767952	ROA MANCERA LEIDY YOVANA
6	68,58	59589059	DELGADO NACAIZA MARA
7	68,53	63445180	CORREA PARRA MARTHA
8	68,24	34568014	ASCUE MUÑOZ CARMEN LIZETH
9	67,99	24413579	HOYOS HENAO OLGA LILIANA
10	67,44	52304069	TORRES BARRERA AYDEE MIREYA
11	67,37	52130711	SUANCHA MORA NECTY ELIBED
12	67,26	52973010	MADERA NAVARRO MARÍA MARCELA
13	67,01	41947343	VÉLEZ CHALA ANGÉLICA MARÍA
14	66,74	24868552	HENAO CARDONA LUZ ALBA
15	66,59	38287065	SÁNCHEZ VARGAS IRMA
16	66,33	43761111	DÍAZ SÁNCHEZ FRANCENY
17	66,13	1105611457	MUÑOZ GUERRERO LEIDY JULIETH
18	65,93	76334071	CALVACHE ILES GIL ANTONIO
19	65,04	36950066	ARTEAGA MINAYO ADRIANA ELIZABETH
20	64,52	12745670	BURGOS BOTINA JHONN HEDILBERTO
21	64,17	59793903	CHÁVEZ MOLINA GLORIA AMPARO
22	63,64	25435876	MONTAÑO DORA LENY
23	63,46	52480153	PEÑA TENJO ROSA ELENA
24	63,37	25312731	ZEMANATE PORTILLA LUZ MARÍA
25	63,28	1130669697	OSORIO VELASCO ANGIE JOHANNA
26	62,46	48600790	HURTADO FLÓREZ BELÉN MARITZA
27	62,36	65769544	LOZANO VÁSQUEZ OLGA LUCÍA
28	62,34	25280499	ORDÓÑEZ JOAQUI CLAUDIA MERCEDES

"Por la cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer el empleo de carrera denominado ENFERMERO AUXILIAR, Código 4128, Grado 14, del Sistema Específico de Carrera Administrativa del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, ofertado a través de la Convocatoria N° 250 de 2012, bajo el No. 202729".

POSICIÓN	PUNTAJE	CÉDULA	NOMBRE COMPLETO
29	62,15	23782845	CÉSPEDES ESPINOSA GELWY DIBETH
30	61,72	40034850	ALBARRACÍN MONSALVE LOIS MAY
31	61,46	30946335	HUERTAS DÍAZ YULIZA
32	61,34	49783644	MUEGUES BAQUERO YALILE
33	61,01	59589680	PORTILLA LÓPEZ MARI LUZ
34	60,92	1101757831	MENDOZA MENDOZA KATHERYN LISSETH
35	60,61	9857993	HENAO CARDONA NORBEY
36	60,45	36750808	CABRERA SACANAMBUY ISLENA ELIZABETH
37	60,31	66775230	ORTIZ ZAPE JENNY SULAY
38	60,26	29831918	GIL BARRERA NILSA YANETH
39	60,19	52792644	PÁEZ FERNÁNDEZ IVONNE CAROLINA
40	60,10	1110531732	GARZÓN BARRAGÁN DANNY YORELLY
41	60,07	10261928	CASTAÑO CARLOS ALBEIRO
42	60,02	31449242	RUIZ TORO DIANA MILENA
42	60,02	55060296	MOTTA ORTEGA YOLANDA
43	59,87	30333889	RODRÍGUEZ MORENO SANDRA MILENA
44	59,48	10497156	MOLINA VALENCIA JAMILTON
45	59,43	51742888	MURILLO PATIÑO LUZ MARINA
46	59,29	30322366	MÁRQUEZ SALAZAR MARÍA RUBIELA
47	59,17	31641119	NIÑO ORTIZ LUZ ADRIANA
48	59,00	38870555	BARBETTI RINCÓN GLORIA AMPARO
49	58,44	25276464	QUILINDO CHAPARRAL CLEO ANDREA
50	58,40	52319552	MELO RODRÍGUEZ MARÍA ANGÉLICA
50	58,40	80440747	VELÁSQUEZ ACOSTA JOSÉ MIGUEL
51	57,70	25101673	MONCADA QUINTERO DORA NANCY
52	57,52	40041947	MEDINA PINEDA SANDRA PATRICIA
53	57,32	24365200	GONZÁLEZ GRISALES MARTHA SONIA
54	57,05	30281064	MOLINA GONZÁLEZ CLAUDIA PATRICIA
55	56,93	28698922	GÓMEZ ALARCÓN GLORIA FERNANDA
55	56,93	79615895	ÁLVAREZ CARRILLO LUIS EDUARDO
56	56,79	65739810	SUÁREZ MARY
57	56,69	66968526	ESCOBAR HERNÁNDEZ CONSTANZA
58	56,63	1106482413	PEÑALOZA VILLALOBOS LILIÁN ROCÍO
59	56,50	1022334168	OZUNA MUÑOZ CINDY VIVIANA
60	56,47	25296406	RENGIFO MUÑOZ LUZ MILENA
61	56,42	24838777	VALENCIA LONDOÑO MARÍA ALIRIA
62	56,22	35404648	GONZÁLEZ MÉNDEZ DORIS AMANDA
63	56,21	67006911	VALENCIA JIMÉNEZ SHIRLEY
64	55,91	28798573	RODRÍGUEZ BETANCOURT DIANA MARITZA
65	55,57	1049602771	PARRA YANQUÉN AMALIA
66	55,54	27435385	RODRÍGUEZ CHAMORRO CAROL VIVINA
67	55,46	1053766147	SIERRA GIRALDO CÉSAR AUGUSTO
68	55,33	27091609	MONTENEGRO BOTINA SANDRA MARY LUZ
69	55,31	59814815	CHAVES BOLAÑOS CONSUELO DEL ROSARIO
70	55,04	40432414	WINTACO ROZO DERLY ESPERANZA
71	55,02	29794760	MENDOZA MORENO ALBA ONEIDA
72	54,87	52172791	BARRERA MORENO MARTHA ALCIRA
73	54,50	59823237	RODRÍGUEZ LEYVA LILIANA SANDRA JHANET
74	54,47	25363947	PINO CHAMIZAS YOLANDA
75	54,40	46680932	VELÁSQUEZ ROBAYO OLGA MARÍA
76	54,24	1081402901	SÁNCHEZ MUÑOZ JULIÁN
77	54,22	65829222	ALDANA RAMÍREZ SHIRLEY ROCIO
78	54,15	1094944808	DUQUE LÓPEZ ANA MARÍA

"Por la cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer el empleo de carrera denominado ENFERMERO AUXILIAR, Código 4128, Grado 14, del Sistema Específico de Carrera Administrativa del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, ofertado a través de la Convocatoria N° 250 de 2012, bajo el No. 202729".

POSICIÓN	PUNTAJE	CÉDULA	NOMBRE COMPLETO
79	54,09	36068277	GAONA VEGA SANDRA PATRICIA
80	53,81	37547516	CÁRDENAS MARÍN MARILUZ
81	53,57	41935524	LOTERO LÓPEZ MARTHA LILIANA
82	53,43	1091652521	MOTTA PALLARES DAVINSON DAMIÁN
83	53,34	65758181	OSPITIA BECERRA JAQUELINE
84	53,24	34994102	DURANGO MEDINA MARTHA CECILIA
85	52,85	53123223	FLÓREZ PADILLA NYDIA MARÍA
86	52,84	1075234100	GUTIÉRREZ DÍAZ DIEGO FERNANDO
87	52,81	1088275183	GRISALES VALENZUELA KAROL NATALIA
88	52,53	42155181	GAVIRIA TRUJILLO MARTHA ISABEL
89	52,51	38291119	DÍAZ ÁVILA LILIANA CAROLINA
90	52,40	1113642499	AGREDO MORRIS CHRISTIAN DAVID
91	52,39	41947035	GIL MARÍN ANGÉLICA MARÍA
91	52,39	27080795	DÍAZ DÍAZ SANDRA PATRICIA
92	52,35	25365897	ALFARO LARRAHONDO ANA MILENA
93	52,33	23297436	LEANDRO HUERTAS ANA TERESA
94	52,24	40395803	PEÑA FLOR MARÍA
95	52,09	30741967	SUÁREZ NARVÁEZ ANA LUCÍA
96	51,81	37319837	MORA CARRASCAL MARY SAID
97	51,67	36952966	LÓPEZ ERASO MARÍA VICTORIA
98	51,49	1088728866	HERNÁNDEZ MEZA MÓNICA PATRICIA
99	51,39	12749809	SAMUDIO PEÑAFIEL ORLANDO JAVIER
100	51,01	29504228	ZÚÑIGA ESCOBAR BETTY LORENA
101	50,63	30312001	OCAMPO RAMOS LIGIA LUCÍA
102	50,52	85484416	ANGULO GAMARRA JHON JAIRO
103	50,30	51902593	ROJAS SANABRIA MARÍA CIELO
104	50,10	41948114	PARRA MARÍN ANA MILENA
105	50,03	20829022	GARCÉS VALDERRAMA SANDRA YANETH
106	49,87	65800853	SANDOVAL SEPÚLVEDA VIVIANA
107	49,84	29775070	PARRA BARRIOS ANYELI ANDREA
108	49,83	23182441	PERALTA SOLAR YASIRIS MARGARITA
109	49,64	75074839	CALLE GÓMEZ RICAURTE DE JESÚS
110	49,32	27160569	GUAPUCAL RUANO SANDRA DEL SOCORRO
111	48,97	39571728	RODRÍGUEZ ARROYO EDNA YAMILE
112	48,85	59832683	PALACIOS DE LA CRUZ LUZ MARINA
113	48,83	102389614	ARÉVALO RODRÍGUEZ JESSICA KADIRA
114	48,77	52694810	SALDAÑA BUITRAGO YAZMÍN
115	48,63	30383970	CASTAÑEDA DÍAZ BEATRIZ ELENA
116	48,59	25037786	GUEVARA HERNÁNDEZ LUZ MARY
117	48,31	24675946	ARENAS RIVERA MARÍA ALEJANDRA
118	47,67	34639757	IMBACHI ALVARADO LILIANA YANETH
119	47,37	40093751	MOTTA PAREDES NINI YOHANA
119	47,37	26433524	ARAGONEZ RAMÍREZ LUCRECIA
120	47,32	36383326	MUÑOZ ALVIRA NOHELIA YANETH
121	47,14	1144160110	MENESES PÉREZ GINA MARCELA
122	47,05	10007301	RESTREPO CUARTAS FREDY ARTURO
123	46,67	53164997	SALINAS MOLINA LINA MARCELA
124	46,39	40436350	VALENZUELA LUNA SANDRA LILIANA
124	46,39	51797321	MEDINA ROMERO LUZ SAREDT
125	46,30	8780533	AFRICANO NAVARRO ALEXÁNDER GREGORIO
126	45,98	33379261	PESCA ARIAS ADRIANA MILENA
127	45,91	1052380279	GONZÁLEZ VIVAS DEICY NOHEMY
128	45,82	1088002964	ARIAS JENNIFER

"Por la cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer el empleo de carrera denominado ENFERMERO AUXILIAR, Código 4128, Grado 14, del Sistema Específico de Carrera Administrativa del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, ofertado a través de la Convocatoria N° 250 de 2012, bajo el No. 202729".

POSICIÓN	PUNTAJE	CÉDULA	NOMBRE COMPLETO
129	45,67	65718962	MALAGÓN SOTELO OLGA LILIANA
130	45,45	1105679579	MORENO LOZANO DERLY ALEXANDRA
131	44,94	1018442370	NARANJO CORDOBA LADY KATERIN
132	44,66	1033751061	BATANERO VEGA JESICA KATHERINE
133	44,51	14566319	VILLEGAS MUÑOZ JUAN PABLO
134	44,49	34551202	BARONA RODRÍGUEZ YILMA REGINA
135	44,39	63502430	CARVAJAL CHANAGA MARÍA AZUCENA
136	44,19	1070704542	ESPINOZA GONZÁLEZ YENIFER CAROLINA
137	43,92	39273471	RINCÓN MEJÍA ELIZABETH
138	43,84	1076649719	RINCÓN CAÑON JENNY PAOLA
139	42,84	25617649	DÍAZ MOLINA LUZ PIEDAD
139	42,84	1036632516	ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ PAOLA CRISTINA
140	42,64	31962384	HERNÁNDEZ RIASCOS ELIZABETH
141	42,63	1031121847	AGUIRRE MURCIA DIEGO ALEJANDRO
142	42,59	30578578	TOVIO OTERO DALIS MILENA
143	42,41	33217444	GARCÍA RODRÍGUEZ BERENA
144	42,29	46679758	CASAS GUZMÁN YANETH CONSTANZA
145	42,17	87063336	ERAZO ROSERO JESÚS ANNER
146	42,11	79318679	VARGAS RIVERA JOSÉ JESÚS
147	41,69	1094914485	BENAVIDES ERASO YOULIN TATHYANA
148	40,66	1094935646	VALENCIA LOPERA KAREN
149	40,29	11413155	SANTANA GUIOT FRANCISCO ALBERTO
150	40,03	1052392125	BENÍTEZ CRISTIANO YESICA KARIME
151	39,83	76308812	RUIZ MENESES JESÚS EMILIO
152	39,61	66970790	POPAYÁN IPIAL LUZ ÁNGELA
153	39,60	49785480	ASCANIO ROPERIO YOLANDA
154	39,59	11685700	URUEÑA LOZANO NICOLÁS
155	39,31	40032797	ÁVILA ARENAS MARLENE

ARTÍCULO SEGUNDO: Los aspirantes que sean nombrados con base en la lista de elegibles de que trata la presente Resolución, deberán cumplir con los requisitos exigidos para el empleo, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria No. 250 de 2012 – INPEC ADMINISTRATIVOS, los cuales deberán ser demostrados al momento de tomar posesión del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 50 del Decreto No. 1950 de 1973, en concordancia con los artículos 4° y 5° de la Ley 190 de 1995, corresponde a la entidad nominadora, antes de efectuar nombramiento o dar posesión, verificar el cumplimiento de los requisitos y calidades de las personas designadas para el desempeño de los empleos.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el presente Acto Administrativo en la página web de la Comisión Nacional del Servicio Civil – www.cnsc.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Ley No. 760 de 2005, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la lista de elegibles, el INPEC o la Comisión de Personal de esa entidad, podrán solicitar a la CNSC, la exclusión de la lista de elegibles de la persona o personas que figuren en ella, cuando haya comprobado cualquiera de los siguientes hechos:

- Fue admitida al concurso sin reunir los requisitos exigidos en la Convocatoria.
- Aportó documentos falsos o adulterados para su inscripción.
- No superó las pruebas del concurso.

"Por la cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer el empleo de carrera denominado ENFERMERO AUXILIAR, Código 4128, Grado 14, del Sistema Específico de Carrera Administrativa del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, ofertado a través de la Convocatoria N° 250 de 2012, bajo el No. 202729".

- Fue suplantada por otra persona para la presentación de las pruebas previstas en el concurso.
- Conoció con anticipación las pruebas aplicadas.
- Realizó acciones para cometer fraude en el concurso.

ARTÍCULO QUINTO: En virtud del artículo 15 del Decreto Ley No. 760 de 2005, la Comisión Nacional del Servicio Civil, de oficio o a petición de parte, excluirá de la lista de elegibles al participante en el concurso o proceso de selección, cuando compruebe que su inclusión obedeció a error aritmético en la sumatoria de los puntajes en las distintas pruebas. La lista de elegibles también podrá ser modificada por la misma autoridad, adicionándola con una o más personas, o reubicándola cuando compruebe que hubo error, caso en el cual, deberá ubicársele en el puesto que le corresponda.

ARTÍCULO SEXTO: Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que la lista de elegibles quede en firme, con base en los resultados del proceso de selección y en estricto orden de mérito, deberá producirse por parte del nominador de la entidad, el nombramiento en período de prueba.

PARÁGRAFO: Para las vacantes que cuenten con sedes de trabajo en diferentes ciudades, el término para realizar el nombramiento se contará a partir de la fecha de realización de la Audiencia Pública. Lo anterior para garantizar la realización del procedimiento de escogencia de sede de trabajo mediante audiencia.

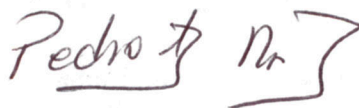
ARTÍCULO SÉPTIMO: La lista de elegibles conformada a través del presente Acto Administrativo tendrá una vigencia de un (1) año, contado a partir de la fecha de su firmeza, conforme a lo establecido en el artículo 47 del Acuerdo No. 297 de 2012, en concordancia con el artículo 96 del Decreto 407 de 1994.

ARTÍCULO OCTAVO: EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, proveerá el empleo objeto de concurso con la presente lista, en estricto orden de mérito a partir de quien ocupe el primer puesto de la lista y en razón al número de vacantes ofertadas.

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D. C., el

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



PEDRO ARTURO RODRÍGUEZ TOBO
Presidente (E)